

JUEVES, 16 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-1217 *Notificación de sentencia 18/2017 en juicio sobre delitos leves 748/2016.*

Doña Montserrat Nieto Amiano, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 5 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000748/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"SENTENCIA NÚMERO 000018/2017

En Torrelavega a 1 de febrero de 2017.

FALLO

Condeno a Iván Sánchez López como autor responsable de un delito leve de hurto, a la pena de multa de 2 meses a razón de una cuota diaria de 10 €, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Todo ello, con expresa imposición de costas al denunciado, si a ellas hubiere lugar.

Asimismo, Iván Sánchez López deberá indemnizar a Oihane Martín Herrero en la cantidad de 259 €, cantidad que devengará los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes con la advertencia de que, contra la misma, se podrá interponer recurso de apelación ante el presente Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Iván Sánchez López, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 8 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Montserrat Nieto Amiano.

2017/1217

CVE-2017-1217